

Presentación de candidatura a Junta Directiva de Sección

1.- Todas las candidaturas, tanto a socio compromisario como a junta directiva en cualquier nivel, se presentarán por escrito ante la Comisión Electoral, bien por correo certificado a: Comisión Electoral URE, Apartado 55.055, 28053 Madrid, bien por mensajero o entrega personal en las oficinas de la URE, Av. Monte Igueldo 102, Madrid, de 7 a 15 horas, lunes a viernes. También serán válidos los escritos de presentación de candidaturas enviados por correo electrónico (ure@ure.es), sin perjuicio de que el secretario general pueda solicitar posteriormente de los interesados su confirmación.

El plazo de presentación de candidaturas es del 9 de febrero al 11 de marzo a las 15:00 horas.

2.- Con las candidaturas podrá adjuntarse un currículum de los asociados que forman cada una de ellas, así como la síntesis del programa de trabajo que pretenden desarrollar en caso de ser elegidos.

3.- Todos los candidatos deben cumplir las condiciones previstas en el artículo 11 del Estatuto y en el artículo 47 del RRI en el momento de finalización del plazo de presentación de candidaturas, que son:

- Ser socio fundador o numerario.
- Ser español, mayor de edad y residente en España.
- No desempeñar cargo directivo alguno en otra u otras asociaciones que supongan un conflicto de intereses, así como en empresas del sector. No existe conflicto de intereses cuando la otra asociación es socio colectivo de URE y cuando, sin pertenecer a URE, no exista indicio alguno de hostilidad de esa asociación hacia la URE.
- No estar sujeto a interdicción civil.
- No estar cumpliendo ningún tipo de sanción disciplinaria dentro de la URE.
- Estar al corriente de sus obligaciones sociales.
- Estar en posesión de la correspondiente autorización de radioaficionado que le acredite como tal.

4.- Las candidaturas a junta directiva de sección estarán formadas por el candidato a presidente y el candidato a secretario, y deberán venir firmadas por ambos.

5.- Los candidatos a presidente o secretario de junta directiva de sección deberán tener una antigüedad* mínima de dos años y estar adscritos en la sección respectiva o haber solicitado la adscripción en el momento de finalizar el plazo para presentar candidaturas.

*Antigüedad: El computo de la antigüedad de los candidatos será la suma de los diferentes periodos que un socio de URE pueda tener y en caso de reingresos esta suma se realiza tras un año del último. Tal y como se viene aplicando desde el año 2009.

6.- Todo socio que cumpla las condiciones respectivas podrá presentar candidatura a más de un cargo y ser elegido también para más de un cargo.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A JUNTA DIRECTIVA DE SECCIÓN

Sección

Presidente (nombre, apellidos e indicativo):

Teléfono: Correo electrónico:

NIF:

Secretario (nombre, apellidos e indicativo):

Teléfono: Correo electrónico:

NIF:

Lugar y fecha:/...../.....

Fdo: Fdo:

(candidato a presidente)

(candidato a secretario)

